



CONVENTION ON WETLANDS OF INTERNATIONAL
IMPORTANCE ESPECIALLY AS WATERFOWL
HABITAT (RAMSAR, 1971)
CONVENTION RELATIVE AUX ZONES HUMIDES
D'IMPORTANCE INTERNATIONALE
PARTICULIEREMENT COMME HABITATS
DES OISEAUX D'EAU (RAMSAR, 1971)

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Benito
Subdirector General de
Recursos Naturales Renovables
ICONA
Gran Vía de San Francisco 35
Madrid 5
España

Gland, 15 de enero de 1990

Estimado Sr. de Benito:

Muchas gracias por su carta de fecha 5 de diciembre de 1989. La Oficina de la Convención de Ramsar está muy complacida con la designación de 14 nuevos sitios a ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional.

Hemos quedado muy gratamente impresionados por la manera clara y acabada con que nos han presentado dichos sitios. Ellos representan una amplia variedad de tipos de humedales de importancia internacional, y resulta muy estimulante comprobar con qué dedicación el Gobierno Español está llevando a la práctica la Convención de Ramsar.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 2.5 de la Convención, estaremos complacidos en incluir los 14 nuevos sitios en la Lista de Humedales de Importancia Internacional. La próxima edición de la Lista, incluyendo dichos sitios, acompañará a nuestro Informe Anual que será distribuido dentro de unas semanas.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Daniel Navid
Secretario General

3 JAN. 1990

ICONA
*El Subdirector General de
Recursos Naturales Renovables*

Sr. DAN NAVID
Secretariado del Convenio de Ramsar
Avenue du Mont-Blanc,
CH-1196 GLAND (Suiza).

Madrid, 5 de diciembre de 1.989

Muy Sr. mio:

Me complace poner en su conocimiento que el Consejo de Ministros en su sesión del 28 de julio pasado, acordó la inscripción de 17 nuevos humedales españoles en la Lista del Convenio de Ramsar.

El texto de dicho acuerdo ha sido enviado al Depositario del Convenio, siguiendo los cauces diplomáticos establecidos. Como quiera que este procedimiento puede resultar un tanto dilatado dadas las características, he considerado oportuno remitirles directamente una copia del mismo, a efectos estrictamente informativos para esa Secretaría.

Esperando que comparta nuestra satisfacción por este hecho fundamental en el desarrollo del Convenio de Ramsar en nuestro país, reciba un cordial saludo,



Juan Manuel de Benito.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

N.º y año del expd.

Referencia

DENOMINACION

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA INCLUSION DE 17 HUMEDALES EN LA LISTA DEL CONVENIO SOBRE HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALMENTE COMO HABITAT PARA LAS AVES ACUATICAS (RAMSAR, 1.971).

PROPUESTA A propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Asuntos Exteriores, el Consejo de Ministros en su sesión de fecha , adopta el siguiente

A C U E R D O :

Incluir en la Lista del Convenio sobre humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat para las aves acuáticas (Ramsar, 1.971), y dar cuenta de esta inscripción al Bureau Permanente de dicho Convenio, las zonas húmedas siguientes:

- 1.- Laguna de Medina (Cádiz)
- 2.- Laguna Salada (Cádiz)
- 3.- Laguna de Zóñar (Córdoba)
- 4.- Laguna Amarga (Córdoba)
- 5.- Laguna del Rincón (Córdoba)
- 6.- Marismas del Odiel (Huelva)
- 7.- Salinas del Cabo de Gata (Almería)
- 8.- S'Albufera de Mallorca (Mallorca)
- 9.- Laguna de la Vega o del Pueblo (Ciudad Real)
- 10.- Lagunas de Villafáfila (Zamora)
- 11.- Complejo Intermareal de Umia-grove, La Lanzada, Punta Carreirón, y Lagoa Bodeira (Pontevedra)
- 12.- Rías de Ortigueira y Ladrado (La Coruña)
- 13.- La Albufera (Valencia)
- 14.- El Hondo (Alicante)
- 15.- Salinas de la Mata y Torre Vieja (Alicante)
- 16.- Salinas de Santa Pola (Alicante)
- 17.- Prat de Cabanes y Torreblanca (Castellón)

Los límites de estas zonas son los que figuran en la Memoria adjunta.

Elévese al Consejo de Ministros.

EL MINISTRO DE ASUNTOS
EXTERIORES,

EL CONSEJO DE MINISTROS, en su reunión
del día 28 JUL. 1989
con la propuesta.
EL MINISTRO SECRETARIO

EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION

EXPOSICION

El Convenio para la Conservación de los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas (Convenio de Ramsar) fué ratificado por España en 1.982 (B.O.E. nº 119 de 20 de Agosto de 1.982).

El artículo 2.4 de dicho Convenio establece que al ratificar el Convenio cada Estado inscribirá al menos un humedal en la lista aneja del mismo. — Asimismo, el artículo 2.5 establece que cada Parte Contratante podrá añadir a la citada lista nuevos humedales de su territorio.

En el acto de ratificación España inscribió en la Lista los Parques Nacionales de Doñana y de Las Tablas de Daimiel. Posteriormente, por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 15 de diciembre de 1.982, se añadió a la Lista, la hoy Reserva Integral de La Laguna de Fuentepiedra, no habiéndose producido nuevas inscripciones posteriormente.

Desde aquella fecha, el ICONA, en colaboración con las Comunidades Autónomas, ha elaborado una clasificación de las zonas húmedas españolas, utilizando para ello los criterios adoptados en las sucesivas Conferencias trianuales de las Partes Contratantes del Convenio. De las zonas húmedas recogidas en esta clasificación, un total de 59 cumplen los criterios técnicos para ser reconocidas como de importancia internacional en función de las poblaciones de aves acuáticas que las pueblan.

Realizadas las oportunas consultas con las Comunidades Autónomas, — éstas han mostrado su conformidad para la propuesta de inclusión de 17 de dichos humedales en la Lista del Convenio. De ellos, 5 están declarados Reserva Integral, 1 es Paraje natural de Interés Nacional, 3 son Parque Natural, 4 son Paraje natural, 1 Reserva Nacional de Caza y 3 Refugios de Caza. Los datos geográficos y los límites de estos 17 espacios figuran en la documentación adjunta.

DICTAMENES Y TRAMITES PRECEPTIVOS

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

El SECRETARIO GENERAL,

Loe A Empeñ

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V. E. la propuesta que figura en el anverso.

Madrid, 12 de Julio de 1989.

EL DIRECTOR,



Canro

INDICE

	Pag.
1.- Lagunas de Cádiz (Medina y Salada)	1
2.- Lagunas del Sur de Córdoba (Zoñar, Rincón, Amarga)	10
3.- Marismas del Odiel	19
4.- Salinas del Cabo de Gata	27
5.- S'Albufera de Mallorca	32
6.- Laguna de la Vega o del Pueblo	41
7.- Lagunas de Villafáfila	48
8.- Complejo intermareal Umia-Grove, la Lanzada, punta Carreirón y lagoa Bodeira	57
9.- Rías de Ortigueira y Ladrado	62
10.- L'Albufera de Valencia	66
11.- Pantano de el Hondo	78
12.- Salinas de la Mata-Torre vieja	85
13.- Salinas de Santa Pola	90
14.- Prat de Cabanes-Torreblanca	96